



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 060-2020-SENAMHI/PREJ

Lima, 21 de agosto de 2020

VISTOS:

La Nota de Elevación N° D000139-2020-SENAMHI-OPP, de fecha 21 de agosto de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° D000047-2020-SENAMHI-UP de la Unidad de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, dentro de los límites del ordenamiento legal del Sector Público;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 190-2019-SENAMHI/PREJ, de fecha 20 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de los gastos correspondientes al Año Fiscal 2020 del Pliego 331 Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, el cual asciende a S/ 62 235 779,00 (SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), por toda fuente de financiamiento;

Que, el literal 3) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, que establece que la incorporación de mayores ingresos proviene de *“los saldos de balance, constituidos por recursos financieros de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente”*;

Que, el literal iii) del numeral 23.3 del artículo 23° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos proceden cuando se tratan de recursos provenientes de *“los saldos de balance en fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, los cuales se determinan al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluye el Saldo de Balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo período”*;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2020-SENAMHI/PREJ de fecha 31 de julio de 2020, se aprueba la Segunda Modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2020 del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI;

Que, mediante Decreto Supremo N° 225-2017-EF, numeral 1.1 del artículo 1° del citado dispositivo

legal, se autoriza la incorporación de recursos, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, a favor del Pliego 331: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, cuyo parte de saldo de balance del año 2019, se incorporará para financiar la rehabilitación de estaciones afectadas por el Fenómeno “El Niño Costero” y Actividades para restablecer la generación de la información en las estaciones afectadas en distritos declarados en estado de emergencia, por la ocurrencia de lluvias intensas y peligros asociados en el año fiscal 2017;

Que, con documento del Visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° D000047-2020-SENAMHI-UP de la Unidad de presupuesto, mediante el cual concluye que, en el marco de la normatividad vigente, recomienda incorporar parte del saldo de balance del año fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 42 303,00 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas señaladas, resulta pertinente autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI para el año fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 42 303,00 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Con el visado del Gerente General, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú-SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito en el Presupuesto Institucional del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 42 303,00 (CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES Y 00/100 SOLES), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		(En Soles)
FTE. FTO.	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1 1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1 1.1	SALDOS DE BALANCE	
1.9.1 1.1 1	SALDOS DE BALANCE	42 303,00
		=====
	TOTAL INGRESOS	42 303,00
		=====

EGRESOS		(En Soles)
SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	331 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
UNIDAD EJEC.	:	001 SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA

CATEGORÍA PPTAL : 0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES

PROYECTO : 2354130 REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA AUTOMÁTICA MALVADOS RINCONADA

FTE. FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 503,00

PROYECTO : 2354138 REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA AUTOMÁTICA CARAL LAS MINAS

FTE. FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 33 432,00

PROYECTO : 2354242 REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA AUTOMÁTICA BOCATOMA ZAMBA

FTE. FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 6 510,00

PROYECTO : 2359406 REHABILITACIÓN DE LA ESTACIÓN HIDROMETEOROLÓGICA AUTOMÁTICA SAN PEDRO

FTE. FTO. : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

GASTOS DE CAPITAL

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1 858,00

TOTAL EGRESOS **42 303,00**

ARTÍCULO 2.- La Unidad de Presupuesto solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3.- La Unidad de Presupuesto deberá elaborar las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- La Oficina de Planeamiento y Presupuesto deberá presentar copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTICULO 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

KEN TAKAHASHI GUEVARA
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

SECTOR: 05 - AMBIENTAL

PLIEGO: 331 - SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (000474)

NOTA 0000000609

MES: AGOSTO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 21/08/2020

FECHA: 21/08/2020

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 112 | 60-2020-SENAMHI/PREJ

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DEL SALDO DE BALANCE 2019, PARA LA HABILITACIÓN DE 04 INVERSIONES IOARR

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0073 0068 2354138 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 17 016 0035		
Meta: 00001 - 0077984 FORTALECIMIENTO DE LA RED OBSERVACIONAL		33,432
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		33,432
6 GASTOS DE CAPITAL		33,432
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		33,432
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		33,432
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS		33,432
2.6.2.3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS		33,432
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		33,432
0099 0068 2359406 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 17 016 0035		
Meta: 00001 - 0077984 FORTALECIMIENTO DE LA RED OBSERVACIONAL		1,858
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		1,858
6 GASTOS DE CAPITAL		1,858
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1,858
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		1,858
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS		1,858
2.6.2.3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS		1,858
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		1,858
0106 0068 2354130 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 17 016 0035		
Meta: 00001 - 0077984 FORTALECIMIENTO DE LA RED OBSERVACIONAL		503
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		503
6 GASTOS DE CAPITAL		503
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		503
2.6.2 CONSTRUCCION DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		503
2.6.2.3 OTRAS ESTRUCTURAS		503
2.6.2.3.99 OTRAS ESTRUCTURAS DIVERSAS		503
2.6.2.3.99.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		503
0113 0068 2354242 6000002 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS 17 016 0035		
Meta: 00001 - 0077984 FORTALECIMIENTO DE LA RED OBSERVACIONAL		6,510
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		6,510
6 GASTOS DE CAPITAL		6,510
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6,510
2.6.8 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6,510
2.6.8.1 OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6,510
2.6.8.1.4 OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		6,510
2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		6,510
TOTAL:		42,303

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		42,303
1.9 SALDOS DE BALANCE		42,303
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		42,303
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		42,303
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		42,303
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		42,303
TOTAL:		42,303